



Resolución Directoral Regional

Nº 417 -2018-DRA-GOB.REG.TACNA

FECHA: 26 DIC 2018

VISTO:

El Oficio N° 596-2018-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de diciembre del 2018 y el Informe N° 027-2018-UPER-OA-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 05 de diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, según su Grupo y Nivel de Carrera, conforme a lo expresado en el Artículo 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público.

Que, el Artículo 76° del citado Reglamento, prescribe que: Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.

Que, el Artículo 78° del mismo cuerpo legal señala que: la rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada. Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario.

Que, el Manual Normativo de Personal N° 02-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, establece en su Numeral 3.2 respecto a la rotación lo siguiente: 3.2.1) Es la acción administrativa que consiste en la reubicación de un servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada, 3.2.2) Se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, cuando es dentro del lugar habitual de trabajo o con el consentimiento del interesado en caso contrario. La rotación supone el desempeño de funciones similares, acordes con el grupo ocupacional en que se encuentra ubicado el servidor, 3.2.3) Para efectuarse la rotación, la autoridad administrativa deberá verificar que la persona reúna los requisitos mínimos exigidos por el nuevo cargo, que los estudios del servidor sean compatibles con el nuevo puesto de trabajo, 3.2.4) La rotación se efectiviza: En el lugar habitual de trabajo: Memorándum de la Máxima Autoridad Administrativa. En distinto lugar geográfico con Resolución del Titular de la Entidad. Así mismo establece la Mecánica Operativa.

Que, mediante los documentos del visto, se requiere viabilizar la Rotación del Ing. de Sistemas Omar Alberto Marca Dueñas, trabajador permanente de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en la Plaza Vacante de Coordinador de Programa de Radio y TV, Plaza N° 8, Nivel Remunerativo STA, mediante el acto administrativo pertinente, con efectividad al 01 de diciembre del 2018. Asimismo, como consecuencia de la acción de desplazamiento mencionada deberá dejarse sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 48-2018-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de enero del 2018, que aprueba el Encargo de Puesto de la División de Estadística y Análisis de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

Estando a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-GR/GOB.REG.TACNA y de conformidad con el T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo 006-2017-JUS y con las vicaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Administración.





Resolución Directoral Regional

Nº 417-2018-DRA-**GOB.REG.TACNA**

FECHA: **26 DIC 2018**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la Rotación del Ing. de Sistemas Omar Alberto Marca Dueñas, trabajador permanente de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, en la Plaza Vacante de Coordinador de Programa de Radio y TV, Plaza Nº 8, Nivel Remunerativo STA, de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, con efectividad al 01 de diciembre del 2018, estando a los fundamentos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional Nº 48-2018-DRAT/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de enero del 2018, que dispone el Encargo de Puesto al servidor Omar Marca Dueñas en la División de Estadística y Análisis de la Dirección de Estadística Agraria de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Administración – Unidad de Personal cumpla con efectuar el seguimiento del presente Desplazamiento de Personal, conforme a sus atribuciones en materia de recursos humanos.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

ING. **JUAN F. QUISPE CACERES**
DIRECTOR

Distribución
Interesado
DRA T
OAI
OA
OPP
AA CAND
ULOG
UPER
L.PERSONAL
ARCHIVO